



24 de noviembre de 2010

Folio No. : 10/2010-2011

Asunto: IMSS / Registro o renovación para dictaminar el cumplimiento de las obligaciones patronales. Formatos de constancia.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP da a conocer a través de la Vicepresidencia de Fiscal que encabeza el C.P.C. Carlos Cárdenas G. y de la Comisión Representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), el comunicado solicitado por la Lic. Francisca Gabriela Calles Villegas, Coordinadora de Corrección y Dictamen de la Unidad de Fiscalización y Cobranza de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS):

“Los contadores públicos que a partir del mes de enero de 2011 soliciten su registro o renovación ante el IMSS para dictaminar el cumplimiento de las obligaciones patronales contenidas en la Ley del Seguro Social y su Reglamento, continuarán realizándolo conforme al modelo de Constancia de Membrecía del Colegio o Asociación profesional de la Contaduría Pública a la que pertenece y la Acreditación de la Evaluación, contenido en los Criterios vigentes suscritos el 20 abril de 2009, lo que se podrá efectuar a través de formato impreso, mediante archivo electrónico contenido en dispositivo USB O CD generado mediante el Sistema Único de Dictamen (SUDI) o a través de la dirección de correo electrónico cpa.acreditacion@imss.gob.mx.”

Anexo encontrarán los formatos de constancia para que los contadores públicos acrediten:

1. La evaluación para obtener el registro ante el IMSS.
2. La evaluación para mantener su registro ante el IMSS.

Atentamente.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP
C.P.C. Francisco Javier Macías Valadez Treviño
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2010-2011

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.